

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN
EXCEPCIONA DEL RÉGIMEN DE CAMBIO DE SUJETO DEL IVA
POR LAS VENTAS DE HARINA.**

La XX Dirección Regional de Chillán, por Resolución Ex N° 250 de 22/07/2021, excepciona a contar del 1° día del mes siguiente al de esta publicación, a **GENDARMERÍA DE CHILE CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE QUIRIHUE, RUT N°61.004.062-4**, del régimen de cambio de sujeto del Impuesto al Valor Agregado, en la venta de Harina, establecido en la Resolución Exenta N°5282 del 30/11/2000, de la Dirección Nacional del Servicio, publicada en el Diario Oficial de fecha 04/12/2000.

En Chillán, a 22/07/2021

Por orden del Director
GLORIA OPAZO HERRERA
DIRECTOR REGIONAL(S)

Gloria
Opazo
Herrera

Firmado
digitalmente por
Gloria Opazo
Herrera
Fecha: 2021.07.22
23:25:07 -04'00'